

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de junio de 1984.-

Visto el presente expediente N° 487/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita el traslado de muebles y enseres personales del Dr. Carlos M. Sagastume, desde la ciudad de Ushuaia hasta la Capital Federal y teniendo en cuenta lo establecido por la Subsecretaría de Administración, a fs. 4,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar la suma de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS MIL (\$a. 300.000.-) a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

2°) Autorizar a la mencionada repartición en oportunidad de aprobarse la distribución de los créditos del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio, a confeccionar el libramiento de Contabilización pertinente a fin de restituir a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" la suma comprometida en el artículo anterior.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m
SAC


GENARO E. GORBIC